



explore

el diario de

• Ecuador • Viernes 20 de enero de 1995 • Año 22 N° 7.816 • 4 sección

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPAÑIA LIMITADA

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TORRES INMOBILIARIA TOIN COMPAÑIA LIMITADA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de diciembre de 1984, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-1-1-000072 el 10 de enero de 1995

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alfredo Torres López, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.3'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente : ALFREDO TORRES LOPEZ, BETTY CARDENAS DE TORRES, BELINDA TORRES CARDENAS, BETTY TORRES DE SHULMAN; Y, NURIA TORRES CARDENAS.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Sexta del estatuto social, deberá decir: "El capital social suscrito y pagado íntegramente de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES divididos en 3000 participaciones iguales e indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una suscritas y pagadas ..."

Guayaquil, 13 de enero de 1995
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

n.c.
20/enero/95